

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N°

75

14 ENE 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Decreto Alcaldicio N° 45 del 24 de Diciembre del 2020, que aprueba presupuesto año 2021.
- Póliza de Fidelidad funcionaria Paola Opazo Pulgar, funcionaria del D.A.E.M.
- Ord. N°001 del 04 de Enero del 2021, con la autorización del Sr. Alcalde.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01 de fecha 05 de Enero del 2021.

DECRETO

- OTÓRGUESE** a la funcionaria Paola Opazo Pulgar, Rut: [REDACTED] funcionaria del D.A.E.M, facultades Delegada para Administrar el Fondo Fijo, por un monto de \$ 300.000 (trescientos mil pesos.-), cuyo objetivo es optimizar el funcionamiento del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Depto. de Control Municipal.
- IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores del presupuesto del Departamento de Educación.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Control
- Archivo D.A.E.M.

PAT/MLEG/EAO/RUD/pop

ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado